

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES
RADICADO: 080013110003-2022-00054-00
DEMANDANTE: RODOLFO CUBILLOS LEON
DEMANDADO: KAREN MARGARITA MEJIA PINTO

**JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).**

Revisado el expediente, se observa que el **JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTA DC** devolvió el despacho comisorio remitido por este Juzgado junto con la visita social ordenada.

En virtud de lo anterior, el Despacho dará traslado a los interesados de la visita social adelantada por el **JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTA DC** a la parte demandante Sr. **RODOLFO CUBILLOS LEON**.

En mérito de lo expuesto, El Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: De la visita social practicada por la Asistente Social del **JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTA DC**, donde habita el demandante Sr. **RODOLFO CUBILLOS LEON**, dentro del presente proceso, córrase traslado a los interesados por el término de (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ**

DDRC

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 042
Fecha: 10 de marzo de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
09 de marzo de 2023.

Marta Ochoa Arenas
Secretaria

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3dd55590f8d6e6d9754fc1df98332601659214642257c076eb55785cd8237e7**

Documento generado en 09/03/2023 02:09:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>